

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

## Montevideo, 14 de Junio de 2023

R/D N. º 133/2023

**VISTO:** la solicitud del funcionario Ricardo Dos Santos de compensar las horas extras que genere en concurrencia;

**RESULTANDO I:** que en dicha solicitud el peticionante expone que por razones personales le resulta más conveniente la compensación que el pago de las horas extras que genere;

II: que según lo dispuesto por el artículo Nº. 8 de la Ley Nº. 19.121 de 20 de agosto de 2013 el Jerarca del Inciso podrá habilitar la compensación de horas en aquellos que así lo justifiquen;

III: que la citada norma establece que la misma no podrá superar los diez días anuales;

**CONSIDERANDO I:** que la petición no cuenta con objeciones de la jefa (i) de Laguna del Sauce;

 II: que corresponde expedirse favorablemente, atendiendo la solicitud impetrada en los términos expuestos precedentemente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N°. 19.121 de 20 de agosto de 2013 y a lo dispuesto en la Ley N°. 19.158 de 25 de octubre de 2013-marco normativo de este Servicio Descentralizado.-

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

- 1º) Autorizar la compensación de horas solicitadas por el funcionario Ricardo Dos Santos Medina en los términos de los RESULTANDO.
- 2°) Notificar al funcionario.
- 3°) Comunicar a la Gerencia Técnica, al Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, División Monitoreo en Superficie, al Departamento de Unidad de Coordinación de las Secretarías de las Áreas Técnicas y a la Secretaría General para su conocimiento.
- 4°) Pasar al Área de Administración, a los efectos que correspondan.

  Cumplido, archívese oportunamente.

  Instituto Uruguayo de Meteorología

in umei

Teléfono: (+598) 1895 Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200 www.inumet.gub.uy Montevideo - Uruguay CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA PRESIDENTE

RAÚL F. COSTA ARBURÚA SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR

REF: R/D N°. 133/2023